



**FUNDACIÓN UNIBÁN
-FUNDAUNIBÁN-**

**JUNTA DIRECTIVA
(REUNIÓN ORDINARIA MENSUAL)**

EXTRACTO DEL ACTA No. 264

Fecha: 16 de marzo de 2021
Hora: 2:00 p.m.
Lugar: virtual vía Teams

Asistentes:

Principales

Jaime Andrés Henríquez Fattoni
Juan Esteban Álvarez Bermúdez
Carla María Fattoni Petertini

Suplentes

Juan Luis Cardona Sierra
Santiago Piedrahita Tabares
Milena Patricia Aristizabal Zuleta
Héctor Fabio Trujillo Giraldo
Alfredo García Zabala

También estuvieron en la reunión:

Carolina Jaramillo Ferrer	Directora Ejecutiva
Diana Eugenia Lopera Gómez	Gerente Financiera
Tatiana Mejía Mora	Abogada Asuntos Societarios C.I. Unibán
Juliana Estrada	Revisoría Fiscal KPMG
Daniela Jaramillo	Revisoría Fiscal KPMG

Presidió la reunión el doctor Juan Esteban Álvarez Bermúdez y actuó como secretaria ad hoc de la misma la Sra. Tatiana Mejía Mora.

(...)

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum

La Secretaria anunció que siendo las 2:00 p.m. se encontraban presentes tres directores principales y cinco suplentes, por lo que se declaró que existía quórum para deliberar y decidir válidamente.

2. Aprobación del orden del día

El orden del día propuesto para la reunión fue aprobado por unanimidad de la Junta Directiva.

(...)


8. Aprobación del Informe de gestión y de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2020

La Junta Directiva aprobó por unanimidad el Informe de gestión de 2020 y los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020.

9. Aprobaciones

a) Destinación beneficio neto

Diana Lopera G. presentó la depuración del excedente del ejercicio e informó que para que ese excedente fiscal sea exento de impuestos, la Fundación lo debe invertir en su objeto social:

 Somos Calidad de Vida	
Excedente del ejercicio fiscal (Cifras en miles de pesos colombianos)	
Ingresos devengados contablemente	12.726.360
Egresos devengados contablemente	10.422.908
Excedente del ejercicio	2.303.452
Excedente del ejercicio contable	2.303.452
Menos:	
Depreciación fiscal mayor a la contable	(25.733)
Más:	
Depreciación activo fijo por excedentes	18.865
50% del gravamen al movimiento financiero	10.262
Intereses por mora	48
Deterioro cartera contable	64.277
Multas, sanciones y otros	10.178
Ingreso por recuperación de deducciones (cartera fiscal)	324.387
Excedente del ejercicio fiscal	2.705.736

Aprobación de la destinación de los excedentes contables obtenidos durante el año 2020, con el fin de que el beneficio neto o excedente fiscal obtenido en el mismo período sea exento.

Así mismo, se presentaron los excedentes de ejercicios anteriores, así:



Estado de los excedentes
Estado de las asignaciones permanentes constituidas desde el año 2018
 (Cifras en miles de pesos colombianos)

Excedentes acumulados al 31 de diciembre al 2017	526.595
Más: Excedente contable generado en 2018	1.190.168
Más: Excedente contable generado en 2019	974.965
Menos: Construcción del auditorio y una garita Instituto Uniban en el 2020	<u>156.920</u>
Total excedentes por aplicar al 31 de diciembre de 2020	2.534.808
Más: Excedente contable generado en 2020	<u>2.303.452</u>
Total excedentes por aplicar	<u>4.838.260</u>

Damos alcance al acta 241 del año 2019 donde se aprobaron los excedentes contables del año 2018 por \$1.190.168 y al acta 253 del año 2020 donde se aprobaron los excedentes contables del año 2019 por \$974.965, para que se interprete que el destino de estos recursos estuvo orientado a constituir unas **asignaciones permanentes** para continuar con el diseño, mejoramiento, dotación, modernización, adecuación, habilitación y ampliación de la infraestructura de la Fundación Unibán, con el fin de cumplir de manera mas adecuada con el desarrollo del objeto social.

El cambio de asignación de excedentes generados en el año 2018 y 2019 se solicita porque no se pudieron llevar a cabo durante el año 2020 debido a los efectos generados por la pandemia Covid-19.

En consecuencia, se solicitó la siguiente autorización a la Junta Directiva:



Aprobación de la destinación de los excedentes
 (cifras en miles de pesos colombianos)

Se solicita al máximo órgano social de la Fundación, que en este caso es la Junta Directiva, aprobar la constitución de una nueva asignación permanente por **\$4.838.260**, donde se incluye la destinación del beneficio neto contable generado en el año 2020 por valor de **\$2.303.452** y la reasignación de los recursos ubicados en asignaciones permanentes de periodos anteriores pendientes de aplicar por **\$2.534.808**, con los cuales se crean una nueva asignación permanente para realizar en los 5 años siguientes, en las actividades específicas que se detallan a continuación:

1. La construcción, dotación, adaptación de vías y mantenimiento de la infraestructura educativa de la Fundación Uniban.	3.193.387
2. Construir proyectos de infraestructura, (equipamiento comunitario, saneamiento básico, infraestructura productiva y educativa) y proyectos deportivos, educativos, culturales y ambientales, en las comunidades ubicadas en las áreas de influencia de la Fundación.	1.644.873
Total	<u>\$4.838.260</u>

El doctor Alfredo García Z. solicitó aclaración sobre lo relacionado con el término “asignación permanente”. Diana Lopera G. explicó que en los años anteriores se había autorizado destinar los excedentes al jardín infantil, pero como en el año 2020 este proyecto no se pudo realizar, el hecho de darles la categoría de asignación permanente implica que los recursos se puedan gastar en este año o dentro de los próximos 5 años, sin que sean gravados. Además, dentro de este periodo la Junta Directiva podría autorizar un cambio en la destinación de los mismos.

(...)

Por unanimidad, la Junta Directiva aprobó la propuesta de destinación del beneficio neto.

b) Aprobación procesos de actualización de Régimen Tributario Especial

La Directora solicitó a la Junta Directiva la siguiente autorización:



**Actualización de la información como entidad calificada y en
permanencia en el Régimen Tributario Especial
ESAL- DIAN**

De acuerdo con el decreto 2150 de diciembre de 2017, se solicita a los integrantes de la Junta Directiva en el marco de la reunión que cumple las veces de asamblea, que como máximo órgano social de la Fundación Unibán se sirva autorizar para:

1. Ratificar ante la DIAN que el objeto social principal corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
2. Ratificar que los aportes entregados por los fundadores a la Fundación Unibán no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución ni liquidación.
3. Ratificar que los excedentes que se generen por el desarrollo del objeto social de la Fundación Unibán no son distribuibles bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución ni liquidación.



**Actualización de la información como Entidad Calificada y en
Permanencia en el Régimen Tributario Especial
ESAL- DIAN**

4. Ratificar que los cargos directivos de la Fundación Unibán son: Junta Directiva, Director General, Gerente Administrativo, Gerente Financiero, Gerente Proyectos, Gerentes Regionales, y Rector Instituto Unibán.
5. Certificar ante la DIAN que los miembros de Junta Directiva, fundadores, representantes legales, y demás personas que ocupan cargos directivos no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, en hechos que hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.
6. Certificar ante la DIAN que los miembros de Junta Directiva, fundadores, representantes legales y demás personas que ocupan cargos directivos no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

Todo lo anterior fue aprobado por unanimidad de la Junta Directiva.

(...)

Agotado el orden del día, se dio por terminada la reunión siendo las 3:45 p.m.

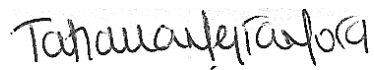
FDO.
JUAN ESTEBAN ÁLVAREZ BERMÚDEZ
Presidente Junta Directiva

FDO.
TATIANA MEJÍA MORA
Secretaria (ad hoc)

FUNDACIÓN UNIBÁN
Junta Directiva –Extracto Acta No. 264-
16 de marzo de 2021
Hoja No. 5

FDO.
CAROLINA JARAMILLO FERRER
Directora Ejecutiva

La secretaria de la reunión certifica que este extracto es fiel copia del original del acta y que a la fecha de elaboración del mismo, el acta se encontraba aprobada por unanimidad de la Junta Directiva.


TATIANA MEJÍA MORA
Secretaria (ad hoc)